MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALCALDÍA DE MEDELLÍN
NIT. 811018049-1 DANE. 105001019925
Calle 2B No.79 – 80 barrió Belén Rincón - Medellín Tel. 341 90 90
Pag. Web. www.iealcaldiademedellin.com
e-mail: institucionalcaldiademedellin@gmail.com

Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 9 del 29 de mayo de 2023

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 05 de 2023 para el SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RECREACION DIRIGIDA Y LOGISTICA PARA EL EVENTO CULTURAL DEL DIA DEL NIÑO A CELEBRAR CON LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 05 de 2023 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RECREACION DIRIGIDA Y LOGISTICA PARA EL EVENTO CULTURAL DEL DIA DEL NIÑO A CELEBRAR CON LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**CORPORACION LA FANFARRIA**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 05 de 2023 a CORPORACION LA FANFARRIA con NIT 890984056 cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE RECREACION DIRIGIDA Y LOGISTICA PARA EL EVENTO CULTURAL DEL DIA DEL NIÑO A CELEBRAR CON LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .

Por valor de $1500000 Un millon quinientos mil Pesos

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 10 con fecha 19 de mayo de 2023

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)